

# SUPLEMENTO

# A LA GACETA DE MADRID

DEL SABADO 30 DE MAYO DE 1835.

## CORTES.

### ESTAMENTO DE ILUSTRES PROCÉRES.

*Sesion del dia 29 de Mayo.*

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se publicó el nombramiento de las comisiones que debian recibir este dia á S. M. la REINA Gobernadora y Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota, en su entrada al salon del Estamento, para el acto solemne de cerrar las Córtes generales del Reino en la presente legislatura; hecho lo cual, el Excelentísimo Sr. Presidente levantó la sesion.

### ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

*Sesion del 29 de Mayo.*

Se abrió á las doce y cuarto, y leida el acta de la anterior quedó aprobada. Se mandaron insertar en ella los votos de los Sres. Pizarro, conde de las Navas, Miranda y Olmedilla, Lopez, Martin del Tejar, Istúriz, De Pedro, y Pedrajas, contrarios á lo resuelto por el Estamento sobre el dictámen de la comision especial encargada de examinar la proposicion del Sr. Caballero. Se dió cuenta, y el Estamento quedó enterado de una comunicacion del Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en la que participaba que S. M. la REINA Gobernadora se habia dignado señalar el dia de hoy para la sesion régia, y cerrar en persona en el Estamento de ilustres Próceres la presente legislatura de las Córtes generales del Reino. La comision de Poderes dió cuenta de que habiendo examinado los pertenecientes al Sr. Joven de Salas, habia echado de menos el acta de su eleccion; lo cual ponía en noticia del Estamento para que el interesado acompañase dicha acta. El Estamento quedó enterado. El Sr. Secretario Belda leyó el art. 25 del reglamento, relativo á la sesion régia. En su consecuencia hizo presente que la mesa habia nombrado para

la comision que con arreglo al mismo debía recibir á S. M. á los Sres. marqués de Someruelos, Argüelles, marqués de Espinardo, Redondo, Moscoso de Altamira, Ulloa, Cortés, Dominguez, Subercase, Belda, Gonzalez (D. Antonio) y el Sr. Presidente.

No hallándose presentes los Sres. Argüelles y Subercase, fueron nombrados en su lugar los Sres. marqués de Montevirgen y Carrillo de Albornoz.

*El Sr. Presidente:* «Señores, cuando tuve el honor de ocupar este puesto tan distinguido como difícil de desempeñar, manifesté al Estamento toda la gratitud de que estaba poseido por la confianza que me habia dispensado, incluyéndome entre los demas individuos propuestos para este cargo, la REINA Gobernadora.

«Ahora que S. M. ha decidido que se concluyan nuestras tareas y cese esta larga legislatura, repito al Estamento mi gratitud por aquel favor, y al mismo tiempo le ruego que disimule las faltas involuntarias que sin duda habré cometido en el desempeño de un cargo tan árduo. Mi intencion ha sido siempre corresponder al honor que el Estamento me habia hecho: dudo haberlo conseguido; pero puedo asegurar que he empleado para lograrlo todos los esfuerzos que han estado al alcance de mis cortos recursos. Si el Estamento se halla convencido de esta verdad, quedará con ello recompensado mi celo.»

*El Sr. Alcalá Galiano:* «Yo quisiera, aunque no fuese de fórmula del reglamento, ya que no hay en él nada en contrario, que se diese un voto de gracias y aprobacion al Sr. Presidente.»

Esta indicacion fue aprobada por unanimidad.

*El Sr. Presidente:* «Este es un nuevo favor que debo al Estamento, y que me tranquiliza respecto á las dudas de que estaba poseido; pero me atrevo á suplicar que el voto de gracias se haga extensivo á los Sres. Vicepresidentes que tan dignamente han dirigido las tareas del Estamento durante mi larga enfermedad, como asimismo á los Sres. Secretarios que en una legislatura tan dilatada han tenido mucho que trabajar, é igualmente á los individuos de las comisiones, tanto ordinarias como extraordinarias, por el buen desempeño de sus trabajos. ¿El Estamento lo aprueba? (Se aprobó). Va á leerse el acta de la sesion de hoy para la aprobacion del Estamento.»

Se leyó el acta de la presente sesion y quedó aprobada.

*El Sr. Presidente:* «Antes de retirarnos va á quedar el Estamento en sesion secreta. Ciérrase la pública.»

Se levantó esta á las 12.

## SESION REGIA

celebrada el 29 de Mayo de 1835, para el acto solemne de cerrar las Córtes generales del Reino en la presente legislatura.

A consecuencia de Real Orden de S. M. la REINA Gobernadora, comunicada á los Sres. Presidentes de ambos Estamentos, se reunieron estos á las doce de este dia en el salon destinado al de ilustres Próceres, colocándose cada uno de ellos en el sitio prevenido por el reglamento para este acto, que es el de ilustres Próceres en el lado derecho del trono, y el de Sres. Procuradores á la izquierda; y á su cabeza, en mesas separadas, los Sres. Presidentes y Secretarios de los respectivos Estamentos.

Estaban ocupadas las galerías y tribunas del salon por un concurso brillante y numeroso de señoras de la mas alta gerarquía, y de otras personas de la mayor distincion, incluso varios individuos del cuerpo diplomático extranjero en sitio separado.

A la una anunció la salva de artillería la salida de S. M. del Real palacio, y las comisiones de ambos Estamentos nombradas para recibir á S. M. y A. A., salieron á la puerta de entrada que mira al jardin del Retiro, donde se hallaba un piquete de guardias de la Real Persona y otro de alabarderos.

Componian la comision para recibir á S. M. los Excmos. Sres. Próceres D. Eusebio de Bardají y Azara, D. Ramon Lopez Pelegrin, obispo de Córdoba, D. Antonio Martinez, D. Martin Fernandez Navarrete, duque de Castroreño, duque de Nobles, obispo de Lugo, marqués de Rodil, marqués de Guadalcazar, duque de Rivas y Sr. Presidente; y los Sres. Procuradores marqués de Someruelos, D. Antonio Gonzalez, D. Francisco Belda, D. José Moscoso de Altamira, marqués de Espinardo, marqués de Montevirgen, Don Mariano Carrillo de Albornoz, D. Francisco Javier de Ulloa, D. Francisco Redondo, D. Miguel Cortés, D. Tomás Dominguez y Sr. Presidente.

La comision para recibir á SS. AA. estaba compuesta de los Excmos. Señores Próceres duque de Osuna, marqués de Espeja, D. Manuel José Quintana,

duque de Versuñas, D. Antonio Cano Manuel y duque de Gor, y de los Sres. Procuradores D. Fernando Butron, marqués de Falces, D. Joaquin María Ferrer, D. Andres Arango, conde de Adanero y D. Joaquin Abargues.

Al llegar S. M. la REINA Gobernadora y SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota á la citada puerta de entrada del salon, fueron recibidos por las respectivas comisiones, acompañando la de SS. AA. á la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Carlota á la tribuna que estaba destinada exclusivamente para S. A. y demas de su servidumbre.

La de S. M., precedida de cuatro maceros y del maestro de ceremonias, acompañó hasta las gradas del trono á S. M. la REINA Gobernadora y al Serenísimo Sr. Infante D. Francisco de Paula, permaneciendo de pie los individuos de ambos Estamentos, los concurrentes á las galerías y la comitiva de S. M. que quedó delante de la barra.

Ocupando S. M. el sòlio; sentado el Sermo. Sr. Infante D. Francisco en un sillón puesto á su inmediacion, á la izquierda, y colocándose de pie al rededor del trono los Excmos. Sres. Secretarios del Despacho de Estado, de Gracia y Justicia, de lo Interior, de Guerra, de Marina y de Hacienda, mayordomo mayor y jefe de la guardia, pronunció S. M. estas palabras: *Ilustres Próceres, Sres. Procuradores, sentaos;* mandando en seguida anunciar al maestro de ceremonias que S. M. permitia tomar asiento á los demas concurrentes; y verificado así, el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros puso en las Reales manos el siguiente discurso, que se dignó leer S. M.

«Ilustres Próceres y Sres. Procuradores del Reino: Al hallarme en el seno de las Córtes, en el acto solemne de cerrar la presente legislatura, no puedo menos de recordar con satisfaccion que á pesar de las circunstancias criticas en que se reunieron, y de los males que trahu consigo las discordias civiles, no

han sido vanas las esperanzas que concebí al restablecer una institucion tan antigua como saludable.

»La ley promulgada contra el obsecado Príncipe que aspira á usurpar la corona, ha acabado de poner el sello de reprobacion á una causa contraria á las antiguas leyes y costumbres del Reino, y no menos opuesta á la voluntad general de la Nacion, manifestada por sus órganos legales, y ratificada espontáneamente con sus sacrificios y esfuerzos.

»Dolorosa es y lamentable la prolongacion de una lucha cuyo éxito no puede ser dudoso, pero que entre tanto devasta unas provincias dignas de mejor suerte, é impide que se afiance completamente la paz en las demas: cuento sin embargo, para poner término á una guerra entre hermanos y consolidar la tranquilidad en todo el Reino, con los recursos que tan generosamente han proporcionado las Córtes, con el valor y constancia del ejército, con la decision y patriotismo de la Milicia urbana, y con la firmeza, que es el distintivo de esta Nacion magnánima cuando ha anunciado á la faz del mundo una resolucion.

»Tambien sirve de apoyo á tan consoladora esperanza el ver que cada dia recibo nuevos testimonios de amistad y leal correspondencia por parte de los augustos Aliados, cuyas promesas, consignadas en tratados solemnes, ofrecen una nueva garantía al triunfo de la causa legítima. Las demas Potencias que han reconocido como REINA de España á mi excelsa Hija, muestran las mismas disposiciones benévolas; y hasta aquellos Gobiernos que han juzgado conveniente suspender el citado reconocimiento, no han mostrado intencion ni deseo de entrometerse en una cuestion propia y exclusiva de España; y antes bien es lícito esperar que la sabiduría y prevision de todos los gabinetes llegue á convencerlos de que la completa pacificación de la Península bajo la sombra tutelar del trono de mi augusta Hija, es el único medio de cerrar la puerta á peligrosas reacciones y trastornos, y un elemento necesario para el reposo general de la Europa.

»Inútil seria recordáros las importantes tareas en que tanta parte habeis tenido, y las leyes benéficas que quedarán á la Nacion como honroso legado de esta legislatura: aun cuando no fuese mas que el exámen detenido de los presupuestos de gastos é ingresos del Estado, seria ya un anuncio infalible de que entrando en una carrera de publicidad y de orden, no pueden subsistir perniciosos abusos, y han de plantearse sucesivamente saludables reformas.

»En el solo ramo de Hacienda se han adoptado medidas importantes, tales como el arreglo de la deuda exterior; paso prévio é indispensable para abrir las cegadas fuentes del crédito, y hallar en él recursos (como efectivamente se han hallado) para subvenir en circunstancias tan extraordinarias á los gastos

del Estado, sin tener que gravar á los pueblos con nuevas cargas y contribuciones. Y si la importancia de la materia, la diversidad de pareceres y las dilaciones indispensables han impedido que se concluya igualmente en esta legislatura, tan larga ya y tan laboriosa, el arreglo de la deuda interior, esto mismo servirá para que reuniendo el Gobierno mayor caudal de noticias y datos, y allanando por su parte obstáculos y dificultades, hallen los acreedores del Estado mayores ventajas cuando se presente otra vez este asunto á la deliberacion de las Córtes; sin perjuicio de que aprovechándose del intervalo que medie entre una y otra legislatura, vaya aplicando el Gobierno cuantos recursos esten á su alcance para satisfacer legítimas reclamaciones con la equidad debida y del modo que juzgue mas favorable para arraigar y robustecer el crédito de la Nacion.

»Mas así este objeto importantísimo, como las demas reformas y mejoras á que dirigirá el Gobierno su atencion y conatos, todo se malograria lastimosamente si no se asegurase á toda costa la tranquilidad de los pueblos y el mantenimiento del orden; y aunque quisiera borrar de mi memoria el recuerdo de los sucesos que han ocurrido en algunos puntos del Reino, he creído conveniente que oigais de mis propios labios la satisfaccion con que he recibido vuestras leales exposiciones, ofreciendo vuestra eficaz cooperacion para lograr un fin que tanto interesa al desarrollo de la prosperidad pública y al crédito y firmeza de las actuales instituciones.

»Ellas son el mas firme cimiento del trono de mi excelsa Hija, el escudo de los derechos de la Nacion, y la prenda y fianza de su futura gloria: Inculcad estos principios en el ánimo de los pueblos, Ilustres Próceres y Señores Procuradores del Reino; velad desde vuestros hogares en su mantenimiento y custodia; y aun cuando no os halleis desempeñando el cargo augusta de legisladores, no estará ocioso vuestro celo en favor del Trono y de la Patria.

Concluida la lectura de este discurso, el mismo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, dirigiéndose á las Córtes, dijo: «S. M. la REINA Gobernadora me manda leer el siguiente decreto:

»Con arreglo á lo prevenido en el artículo 57 del Estatuto REAL, y en nombre de mi excelsa Hija Doña ISABEL II, declaro cerrada la presente legislatura de las Córtes generales del Reino.» Palacio 29 de Mayo de 1835.=(Refrendado).=Francisco Martínez de la Rosa.=Al Presidente del Consejo de Ministros.»

Acto continuo bajó S. M. del trono, y acompañada del mismo modo que lo habia sido antes, se dirigió con los Serenos Sres. Infantes á la citada puerta de salida del salon, y despidiendo allí á las comisiones, volvieron estas al seno de las Córtes, separándose inmediatamente los Estamentos.